Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 25 de 1983

Visto el presente expediente nº 1870/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa nº 390/83 a los efectos de lograr la provisión de dos baterías para automóvil con destino al Departamento de Compras y Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial (para ser entregada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell-Ville), y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones / legales en vigencia (art. 56, inc. 3°, apart. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 12.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81, SE RESUELVE:

- 1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 390/83 y adjudicar a la firma "ACFOR S.A.C." -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 8/9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIEN (\$a 1.100.-). Neto.
- 2°.- Impútar el presente gasto a la Cuenta "Otros / bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Registrese y devuélvase al Departamento <u>de Com</u> pras, a sus efectos.